TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

Valledupar, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Admítase el grado jurisdiccional de consulta de la sentencia emitida el 12 de agosto de 2022, por el Juzgado Laboral del Circuito de Chiriguaná, en el asunto referenciado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ
Magistrado